

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 09 de mayo de 2019.-

V I S T O:

El Expediente 60.689/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 265/19, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de Carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Humanidades - Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía - Orientación Epistemología - Código Nomenclador de Disciplina 6-44-4-0-1 del Departamento Ciencias Sociales, de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de las siguientes postulantes: María Lourdes VILLANUEVA, Denis Darío VELAZQUEZ, Amilcar Cristian CASTILLO y Verónica Bibiana CORBACHO;

QUE por Disposición N° 304/19 se excluyó a María Lourdes VILLANUEVA como postulante del llamado a inscripción en cuestión, por no cumplir con lo establecido en el inciso b) del Artículo 3º de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Artículo 10º se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

P O R E L L O:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º. EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos y admitidos en el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de Carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Humanidades - Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía - Orientación Epistemología - Código Nomenclador de Disciplina 6-44-4-0-1 del Departamento Ciencias Sociales, de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 265/19, conforme al Anexo de la presente.-

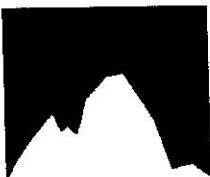
ARTÍCULO 2º. ESTABLECER que la exhibición del presente instrumento legal se realizará el día 10 de mayo de 2019.-

ARTÍCULO 3º. DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12º y concordantes de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4º. Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-



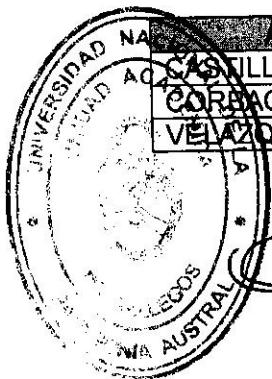

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

A N E X O



Apellido y Nombre	DNI N°
CASILLERO Amilcar Cristian	27.569.231
CORBACHO Verónica Bibiana	17.734.484
VELAZQUEZ Denis Dario	17.848.660